

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **105**

Fecha Estado: 23/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820150114200	Ordinario	JESUS EMILIO OSORIO AGUDELO	ALAMBRES Y MALLAS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Este Despacho observa que en la carpeta 59 del Expediente Digital, se encuentra la respuesta al Oficio N° 230 del 22 de agosto de 2022 por parte de EQUIDAD SEGUROS, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). Se procede a señalar como fecha y hora para llevar a cabo continuación de la audiencia contemplada en el artículo 80 del CPTTYS, el día 11 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18526847 OF2	22/06/2023		
05001310501820150177000	Ordinario	LUCELLY DE JESUS LOPEZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento La demandante mediante memorial allegado (Derecho de petición) a este Despacho solicita título judicial, sin embargo, se procedió a consultar los datos de la demandante y del proceso en el sistema de títulos del Banco Agrario (según anexo), evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor. OF2	22/06/2023		
05001310501820170066700	Ordinario	HECTOR FREDY TAMAYO PEREZ	ELKIN DE JESUS ESPINOSA GIRALDO	Auto pone en conocimiento Se resuelve DAR POR NO CONTESTADA la demanda por parte de ELKIN DE JESÚS ESPINOSA GIRALDO, por las razones expuestas en precedencia. DEVOLVER la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES, para que en el termino de cinco (5) días hábiles proceda a llenar lo requisitos (Ver auto). OF2	22/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170079300	Ordinario	JOSE BERNARDO HOLGUIN	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES. RECONOCER personería. SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 14 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18527121 OF2	22/06/2023		
05001310501820180006100	Ordinario	CARLOS ARTURO CASTRILLÓN YEPES	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF2	22/06/2023		
05001310501820180040700	Ordinario	TATIANA DE LOURDES TRONCOSO FIELD	A.F.P. OLD MUTUAL	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	22/06/2023		
05001310501820180046700	Ordinario	MARIA EUGENIA BUSTAMANTE BOLIVAR	COLFONDOS	Auto que aplaza audiencia La apoderada de la parte demandada solicita que se aplace la audiencia fijada para el día 26 de junio de 2023, por razones de fuerza mayor, teniendo en cuenta su manifestación y que ese mismo día se tiene programada en el presente Despacho una Audiencia en un proceso especial de fuero sindical, misma que posiblemente se extienda hasta horas de la tarde, se accederá a la solicitud presentada exhortando a la apoderada memorialista para que allegue al despacho prueba siquiera sumaria de las razones que justifiquen la solicitud, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 25 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18539886 OF2	22/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180053500	Ordinario	JOHN NORBEY SALAS SIERRA	CONALTURAS S.A.S.	Auto ordena emplazamiento De conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP se designa como curadora ad litem de la sociedad codemandada CONALTURA S.A.S, a la abogada MARIA ALEJANDRA RAMIREZ OLEA, esta desempeñará el cargo de manera gratuita como defensora de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte demandante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. La parte actora deberá allegar constancia de la comunicación de la designación vía correo electrónico o por el medio más expedito, solamente transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de la sociedad codemandada CONALTURA S.A.S. OF2	22/06/2023		
05001310501820190021400	Ordinario	OFELIA DE JESUS MESA GALEANO	ALEXANDRA MARIA RESTREPO ALVAREZ	Auto requiere Se requiere a la parte demandante que proceda a efectuar los tramites de notificación a la demandada ALEXANDRA RESTREPO ALVAREZ, en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8º y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, aportando prueba de ello al Despacho con constancia de recibo por el iniciador. De igual forma, no se avizora en el memorial mencionado anteriormente tramite alguno respecto de la citación por aviso a la demandada, por lo que se requiere a la parte demandante para que continúe con los tramites de notificación, es decir, la citación por aviso de la demandada en debida forma y con los datos correctos, teniendo en cuenta que la norma que consagra dicha forma de notificación no ha sido derogada y/o como se indicó allegando constancia de recibido por el iniciador en caso de enviarlo por medio del correo electrónico. OF2	22/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190023900	Ordinario	DAIRO ALLY CORDOBA PEREA	AMC PREMIUM CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto requiere Se requiere a la parte demandante que proceda a efectuar los tramites de notificación a la codemandada AMC PREMIUM CONSTRUCCIONES S.A.S, en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8° y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, aportando prueba de ello al Despacho con constancia de recibo por el iniciador, ya que a pesar de haberse intentado la notificación conforme lo señalado en el artículo 41 del CPTSS, no se ha intentado en la forma en la que señala la norma citada anteriormente atendiendo a las nuevas disposiciones por medio del correo electrónico de la citada. OF2	22/06/2023		
05001310501820190026600	Ordinario	NOELIA GIRALDO DE MACHADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se resuelve ADMITIR la demanda de intervención ad excludendum, instaurada a través de abogado en ejercicio por el señor NELSON DE JESUS MACHADO GIRALDO, en contra de COLPENSIONES. CORRER traslado a las partes, por el termino de diez (10) días hábiles, para dar respuesta al libelo de la demanda de intervención ad excludendum. Se reconoce personería. OF2	22/06/2023		
05001310501820210005700	Ordinario	SAIRA BIBIANA HERRERA NOREÑA	DIEGO ALEJANDRO ABELLO CÁRDENAS	Acta audiencia Se realiza la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS y se fija como fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 16 de noviembre de 2023 a las 8:30 am. Link para ingresar a la audiencia previamente señalada: https://call.lifeseizecloud.com/18539589 OF2	22/06/2023		
05001310501820210033500	Ordinario	HECTOR HERNAN GALEANO MURILLO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A la fecha no se observa respuesta alguna al oficio dirigido a Colpensiones, razón por la cual se exhorta nuevamente al apoderado de COLPENSIONES, para que efectué todas las acciones tendientes a dar cumplimiento al auto del 15 de junio de 2023, por lo anterior, no podrá llevarse a efecto la audiencia que se encontraba fijada para el día 26 de junio de 2023 a las 8:30 a.m. En consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 19 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifeseize a través del siguiente vínculo: https://call.lifeseizecloud.com/18523992 OF2	22/06/2023		
05001310501820230004400	Ejecutivo Conexo	LEANRO ANTONIO FRNACO GRAJALES	ESCOLTA ATM	Auto resuelve nulidad presentada por la parte ejecutada. De otro lado, el Despacho se pronuncia sobre solicitud de titulo, se requiere a apoderado. E1	22/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)